

POVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1899

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 553

Para la Mina de Hierro nombrada

Micador



Del término de

Begara (valle de Estercarona)

Interesado

D. José María Zubizar

Representante

D. Manuel Montero

Vecindad

Gartelu

Vecindad

Ramplona

Número de pertenencias

once

Remitido al Ministerio de Fomento en

de

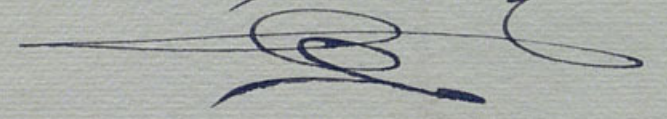
de 1

Don Damián Cooper de Calle, Oficial 1.º del Gobierno civil de la provincia de Navarra y Secretario accidental del mismo.

Certifico: Que por D. Manuel Mortener, como apoderado de D. Jacinto Enbancu, vecino de Gartzelu, ha sido presentada en este Gobierno civil y Negociado de Fomento, a las once en punto de la mañana del día veinte y cuatro del actual, una solicitud de registro de doce pertenencias de mineral de Huina para la mina "Micaela", sita en términos de Legua (valle de Euzarona) paraje llamado "Ongo", lindante por N. con términos denominados "Ongo"; E. con Urquibel; S. con la banda de Guisberri y O. Arizpura: Verifico la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el cruce de la regata por el camino de Ongo a Urquibel; desde dicho punto se medirán 200 m. al N. y se colocará la 1.ª citada; de 1.ª a 2.ª se medirán al E. 100 m.; de 2.ª a 3.ª al S. 600 m.; de 3.ª a 4.ª al O. 200, de 4.ª a 5.ª al N. 600, de 5.ª a 6.ª al O. 100 m., quedando así cerrada el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan. Concluirá el depósito correspondiente.

Py

para que conste expedido la presente certificación
en Pamplona a veinte y cinco de febrero de
mil ochocientos noventa y nueve.

Dado por su señoría



Dto. pmo
El Gobernador
García-Dominguez

Como Señor

Presentada a
los once en punto
de la mañana día
24 de Enero



Manuel Martorell vecino de esta Capital
y como apoderado de D. José Félix Tribarren
(vecino de Gartzelu) a V. S. dice: Que desea
adquirir doce pertenencias de mineral de
hierro con el título de "Micaela" linda por
el Norte con término denominado Ongo,
Sur con Unquibel, Este con la borda de
Guiberri y Oeste con el paraje
el término Ongo que se menciona y ju-
risdicción de Legasa.

Se tomará como de partida el
cruce de la regata por el camino de Ongo a
Unquibel desde dicho punto se mediran
300 metros al Norte y se colocará la 1^a estaca
De 1^a estaca a 2^a se mediran al Este 100 mts.
" 2^a " a 3^a " al Sur 600 "
" 3^a " a 4^a " al Oeste 200 "
" 4^a " a 5^a " al Norte 600 "
" 5^a " a 6^a " al Oeste 100 "
quedando así cerrado el perímetro de las
doce pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto;

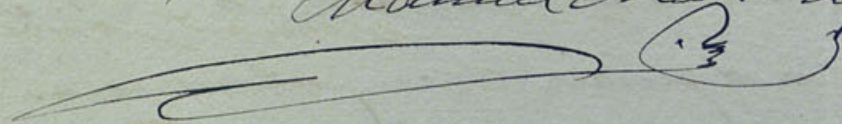
Suplico a V. S. que teniendo por pre-
sentada esta solicitud de registro con
la cantidad de setenta y cinco pts. que
a la vez consigo, se sirva dar al expe-

dicente la instrucción de Ley y Regla-
mento a fin de que en su día se ex-
pida el correspondiente título de
propiedad.

Dios guarde a V. G. m. d. d.

Camplona 24 de Febrero de 1899.

Manuel Martinez



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia Di

Ligeneria

Presentada a las once en punto de la mañana del día
24 del actual, acompañada de la correspondiente carta de pago.

Pamplona 28 de Febrero de 1899.

El Secretario accidental

Daniel López de Larrea



Providencia

Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho, antes,
en el libro correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial de esta
provincia y en tablillas de anuncios de este Gobierno y remítase
edicto al Alcalde del valle de Bertizarrana, a fin de que lo
exponga al público por espacio de 5 o días, según previene la
legislación del Reino.

Pamplona 28 de Febrero de 1899.

El Gobernador.

Alfredo G. - Demunio



Excmo. Señor

Manuel Martínez vecino de esta Capital, como apoderado de D. José Félix Pri. Barren (vecino de Gaxtelu) a V. S. expone
Abil 22/99
En vista de que en 24 de febrero último solicitó doce pertenencias de mineral de hierro para cia de la oportuna orden el registro titulado "Bicalla", sita en término al Hdo de Hacienda mino de Legasa.

para la devolución de la carta de

pago a que se refiere

D. V.
A. de J. J. J. J.

Como al interesado no le conviene proseguir el expediente, abandona dicho registro.

Por lo tanto;

Suplica a V. S. se digne dar las órdenes oportunas para que se sea devuelta la cantidad de setenta y cinco pesetas que depositó en la Tesorería de Hacienda.

Dios guarde a V. S. m. p. m. p.

Barcelona 22 de Abril de 1899.

Manuel Martínez

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

Alcalde valle

Vertizarana

Febrero 28
99.

Remito a V. el adjunto edicto
de la mina "El aceta" a fin de que
lo exponga al publico por espacio de
60 dias, ~~según~~ devolviendome lo mismo
transcurrido, certificado al dono haber
cumplido este requisito.



DON *Alfredo García Bernardo,*
Gobernador Civil de Navarra,

Hago saber: Que por D. *Mamuel Martiner,* apoderado de D. *José Félix Giharren* vecino de *Gartelu* se presentó en este Gobierno de provincia el día *24* de *febrero* de *c* de mil ochocientos *noventa y nueve* a las *once* y *doce* minutos de la *ma* una solicitud de *registro* de *doce* pertenencias de la mina nombrada *Micuela* de mine-
ral *de Hierro* sita en el parage llamado *Orezo* que linda
al N. con término denominado *Orezo* y con *Munizibil*
al E. es la l. de *Luisberri* y O. *Argemí*.

término jurisdiccional de *Legana* distrito municipal de *id* terreno perteneciente *id*; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de par-
tida el cauce de la regata por el camino de *Orezo* a *Munizibil*; desde dicho punto se mediarán *dos mts.* al N. que es la *1ª* entera; de *1ª* a *2ª* se mediarán al *W.* los mts.; de *2ª* a *3ª* al *E.* los mts.; de *3ª* a *4ª* al *N.* los mts.; de *4ª* a *5ª* al *O.* los mts.; de *5ª* a *6ª* al *N.* los mts.; de *6ª* a *7ª* al *O.* los mts. que-
dando así cerrado el perímetro de las *doce* pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-
senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *veinticinco* de *febrero* de mil ochocientos *noventa y nueve*.

Alfredo García Bernardo

